



OFICIO N° 67242
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.27°/372

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2024

La Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de Escuelas, Colegios y Liceos que dependen de la administración de esa municipalidad, indicando la cantidad de docentes, inspectores, personal de acompañamiento estudiantil, psicopedagogos, técnicos o trabajadores sociales, psicólogos y otras especializaciones que prestan servicios en ellos, señalando su profesión, remuneración mensual y experiencia laboral y remitiendo los demás antecedentes que requiera.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8258B30AB44D3380



SOLICITUD DE OFICIO

DE: María Luisa Cordero Velásquez.
Diputada de la República

PARA: Sra. Irací Hassler Jacob
Alcaldesa comuna de Santiago

Sra. Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa comuna de Providencia

Sra. Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa comuna de Ñuñoa

Gonzalo Montoya Riquelme
Alcalde comuna de Macul

Felipe Delpín Aguilar
Alcalde comuna de La Granja

Cristóbal Labra Bassa
Alcalde comuna San Joaquín

MATERIA: Solicita información sobre Colegios dependientes de la Administración Municipal.

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficie a las



Sras. y los Sres. Alcaldes del Distrito 10, para que informen sobre lo que se indica a continuación:

En la educación, ya sea en niveles menor, básico y medio, se debe procurar que su esencia sea de calidad y constante, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes y de este modo construir un futuro más equitativo y próspero.

Bajo esta arista, las comunas que constituyen el distrito N°10, poseen establecimientos educacionales que se encuentra dirigidos administrativa y logísticamente por los municipios, bajo aportes otorgados por el Estado.

Este tipo de colegios municipales conservan la misión de compensar las diferencias socioeconómicas de los alumnos o estudiantes con escasos recursos, otorgando sin distinción las herramientas académicas disponibles para las diferentes etapas de escolaridad.

Por lo anterior, se solicita la siguiente información:

- 1.- Informe la cantidad de Escuelas, Colegios y Liceos que dependan de la administración de las respectivas Municipalidades.
- 2.- Indique cantidad de docentes, inspectores, personal de acompañamiento estudiantil, psicopedagogos, técnicos o trabajadores sociales, psicólogos y otras especializaciones que prestan servicios en los establecimientos educacionales.
- 3.- Informe profesión, remuneración mensual y experiencia laboral del personal que presta servicios en recintos dirigidos por los municipios.
- 4.- Proporcione información de acuerdo con detallar la oferta y demanda de cupos de matrícula y si ésta concuerda con los tipos de edificaciones.



- 5.- En el marco de inclusión, en caso de existir, informe cantidad de alumnos con capacidades diferentes que asistan a estos Establecimientos y cuál es la modalidad de enseñanza que se lleva a efecto en aquellos casos.

MARIA LUISA CORDERO VELASQUEZ

Diputada de la República

Distrito N°10



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

